





#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

#### DECLARACIONES

#### DE LA PERSONALIDAD.

# 1. "EL INSTITUTO" DECLARA: A). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CORRELACIONADO CON EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011. ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCEN-TRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRI-MONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE ORGANIZAR, DI-RIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO. EN LOS DISTINTOS TIPOS DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLACE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO. - - - - - - -B). QUE EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º, 38, 40, 44 y 45 FRACCIÓN VII DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ARTÍCULOS 9 Y 10 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN.------C). QUE SON FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO" CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DEL INSTITUTO. ------D). QUE SON FACULTADES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE "EL INSTITUTO" LAS CONSIDE-RADAS EN LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTICULOS 6 FRACCION VI, 12 FRACCIONES VI Y XX Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN. - - - - - -E). QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRE-TARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA CARRETERA FEDE-RAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 S/N DE LA COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS CON CÓDIGO POSTAL 91190, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; MISMA QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES OFICIO No. SSE/D-0068/2021 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$38'500,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS			
2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA:			
A). QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, TIENE LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS MANIFIESTA:  LLAMARSE RICARDO SEGURA GAXIOLA, DE PROFESIÓN LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  CON CÉDULA PROFESIONAL No. DOMICILIADO EN DE LA COLONIA  , C.P. DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚMERO			
B). DATOS GENERALES:			
a) FECHA DE NACIMIENTO: b) EDAD: c) SEXO: d) ESTADO CIVIL: e) NACIONALIDAD: f) E-mail: g) TELEFONO:			
C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.			
D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PER- SONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.			
3. AMBAS PARTES DECLARAN:  A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.  B). QUE ESTÁN DE ACUERDO, RECONOCEN Y APRUEBAN LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE A			
CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDER-LOS.			
ATENTAS A LAS ANTERIORES DECLARACIONES, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE			



EN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----







#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

### CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPER-VISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJE-CUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCI-SIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- D) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CON-TROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: ------

- FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.

SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2021. -----









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CONTRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA REALIZAR EL PAGO.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPORTUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

- C) ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

\_\_\_\_\_\_

E) INFORMAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

\_\_\_\_\_\_

F) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTI-LIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

	PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS
G)	THE MANUEL WAS A SOCIED A "FLINGTITUTO" LOS LECLOS V DAZONES
H)	ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAU- SULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE LO REQUIERA.
EL INC	CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU- LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
PLIDIE	MA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS RAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVI- DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO
EL PRE CABLE PATRÓ	VA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE ESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLI- EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO ON DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE EN- FRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA CIÓN DE SUBORDINACIÓN
SE CO	NA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABI- EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL TE EN EL ESTADO DE VERACRUZ
ANÁLIS SERVIO SARIO BASÁN COMIS PÚBLIO DE AG FORM CALES	IA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, SIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS CIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECEPARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, NDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE SIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN CA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 GOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y A AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FIS-
PRESE	IA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE SE ENTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILI- ODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNI- NTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
RECID CHA C	NTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA- O LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI- IRCUNSTANCIA A <b>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b> , PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL ENTE CONTRATO
DÉCIM TRATO ES "EL CESID DECID	IA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CON- DIPODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI LINSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NE- AD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN DE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XA- VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO"



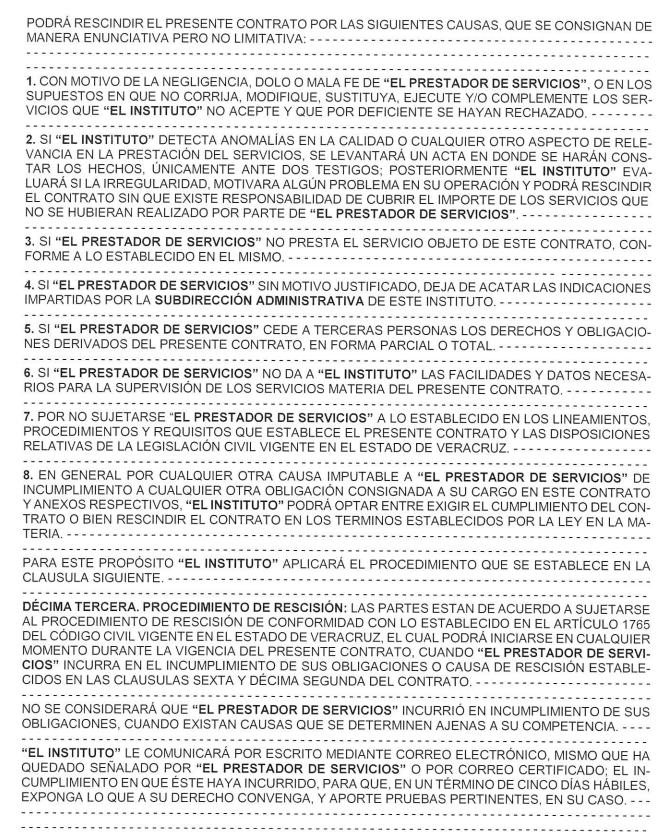




# IEEV Instituto de Espacios Educativos



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES











#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2037 ULTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONTRAVENIR LA OBLIGACION DE HACER DE LA CUAL ES RESPONSABLE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROCEDI-MIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL: LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL	LIC. EN PSIC. RICARDO SEGURA GAXIOLA
And be	Sarfuel
POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PAR LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUDA TIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEIN	AD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS VEIN-
CAUSA	
VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES GENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO Y CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES EXPRESAMENTO RIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACO DE SUS DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIER	RELATIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VI- DE CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN E SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTO- CRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZÓN LA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA
COLONIA DE LA C	RVICIOS" UBICADO EN , DE LA- CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ
FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE	EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA E LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
CACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRE DOMICILIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PAR MENTO, HACIÉNDOLO SABER POR ESCRITO A LA O DAR EL AVISO SEÑALADO EN ESTA CLAUSULA, TO CONFORME A ESTA CLAUSULA, SE TENDRÁN POR	ESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO RTES PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO- ITRA PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO ODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN EFECTUADAS EN:
DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI-
DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS: LAS PASERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN FÍSICAS O MORALES	ARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE NTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, N DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS
ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECO NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DE TUAL DE "EL INSTITUTO", ENTENDIENDO POR EST LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, E CIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTI	ONOCE QUE, POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, RECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC- OS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A ETC., ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA-
CIOS" RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE C PIEDAD DE DICHOS TRABAJOS SE LLEGASE A SUSI	

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilômetro 1,900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx





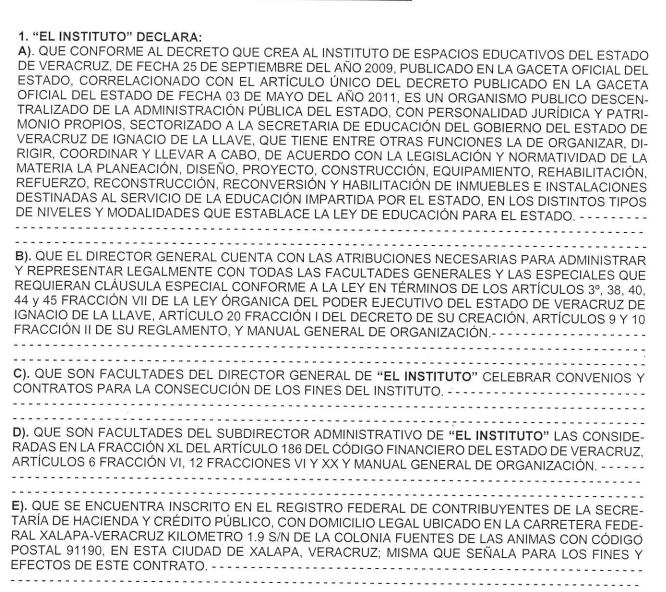


#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. EN PSIC. RICARDO SEGURA GAXIOLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CONTRATO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### DE LA PERSONALIDAD.











#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$4,786,081.00 (CUATRO MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 3000 DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, OFICIO No. SFP/D-099/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS
2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA:
A). QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, TIENE LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS MANIFIESTA:
B). DATOS GENERALES:
a) FECHA DE NACIMIENTO: b) EDAD: c) SEXO: d) ESTADO CIVIL: e) NACIONALIDAD: f) E-mail: g) TELEFONO:
C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO
D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PER- SONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.
3. AMBAS PARTES DECLARAN: A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO
B). QUE ESTÁN DE ACUERDO, RECONOCEN Y APRUEBAN LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDERLOS.
ATENTAS A LAS ANTERIORES DECLARACIONES, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:







-----

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

# CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPER-VISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJE-CUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCI-SIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. ------

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATAS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

EN RESUMEN, SE TIENE UN TOTAL DE 1,223 PROYECTOS DEL FAM, PARA EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: -------

- > FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- > FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CON-TRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLI-CITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPOR-TUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CON-QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO ASUMI-RÁN LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOCIONES DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A: ------------A) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, DEBIENDO REALIZAR-LOS DE FORMA OPTIMA, OPORTUNA Y DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ------B) REALIZAR CON EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO CON TODOS SUS CO-NOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRA-C) ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTI-VIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ------D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRE-E) INFORMAR POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CON-TRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR. EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL F) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS. OBLIGÁNDOSE A UTI-LIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS	
G) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LOS HECHOS Y RAZON DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LOBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.	_AS
H) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLA SULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUT A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE LO REQUIERA	4U <b>'Ο</b>
EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR L GAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	
SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDAD PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SER CIOS DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO.	AS VI-
OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y AP CABLE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COM PATRÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE E CUENTRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UI RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN	UE MO EN- NA
NOVENA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSAI LIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIV VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ	S" BI- VIL
DECIMA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓ ANÁLISIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LO SERVICIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NEC SARIO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICO BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓ PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL DE AGOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO FORMA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FICALES DEL INSTITUTO	N, OS CE- OS, DE ÓN 28
<b>DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL</b> : LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE S PRESENTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR <b>"EL INSTITUTO"</b> BAJO SU RESPONSABII DAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UN CAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	LI- VI-
EL CONTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAP RECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE D CHA CIRCUNSTANCIA A <b>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b> , PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DE PRESENTE CONTRATO	OI- EL
DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE COL FRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE ES "EL INSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN N CESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL MIENTRAS QUE SU "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIE	SI E-

DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XA-LAPA, VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. - ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO"









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:
1. CON MOTIVO DE LA NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O EN LOS SUPUESTOS EN QUE NO CORRIJA, MODIFIQUE, SUSTITUYA, EJECUTE Y/O COMPLEMENTE LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO ACEPTE Y QUE POR DEFICIENTE SE HAYAN RECHAZADO.
2. SI "EL INSTITUTO" DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELE- VANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN DONDE SE HARÁN CONS- TAR LOS HECHOS, ÚNICAMENTE ANTE DOS TESTIGOS; POSTERIORMENTE "EL INSTITUTO" EVA- LUARÁ SI LA IRREGULARIDAD, MOTIVARA ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN QUE EXISTE RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
5. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
6. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DA A "EL INSTITUTO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESA- RIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO
7. POR NO SUJETARSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONSIGNADA A SU CARGO EN ESTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA
PARA ESTE PROPÓSITO " <b>EL INSTITUTO</b> " APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA SIGUIENTE
DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO A SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1765 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CAUSA DE RESCISIÓN ESTABLECIDOS EN LAS CLAUSULAS SEXTA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO.
NO SE CONSIDERARÁ QUE <b>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b> INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE SE DETERMINEN AJENAS A SU COMPETENCIA
"EL INSTITUTO" LE COMUNICARÁ POR ESCRITO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O POR CORREO CERTIFICADO; EL IN- CUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES, EN SU CASO







------

IREV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL INSTITUTO", O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL EATADO O EXTERNO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL: LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL	LIC. EN PSIC. RICARDO SEGURA GAXIOLA
POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUE	RTES, SE ENTERAN DE SU CONTENIDO Y AL CALCE DAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS <b>CUA-</b> ITIUNO
CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES GENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO Y CUMPLIMIENTO, AMBAS PARTES EXPRESAMEN RIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERA DE SUS DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIE CAUSA	
- POR PARTE DE " <b>EL PRESTADOR DE SE</b> C.P. DE LA	ERVICIOS" UBICADO EN EL DE DE CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ
- POR PARTE DE "EL INSTITUTO" UBICAD FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, D	DO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
CACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PI DOMICILIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS P MENTO, HACIÉNDOLO SABER POR ESCRITO A LA DAR EL AVISO SEÑALADO EN ESTA CLAUSULA,	S: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI- RESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO ARTES PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO- OTRA PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN R EFECTUADAS EN:
SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOM	PARTES CONVIENEN EN QUE " <b>EL PRESTADOR DE</b> ENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, EN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS
NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS E TUAL DE "EL INSTITUTO", ENTENDIENDO POR ES LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR,	CONOCE QUE, POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC- STOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A , ETC., ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA- NTELECTUAL.
Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DE PROPIEDAD INIC CIOS" RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE PIEDAD DE DICHOS TRABAJOS SE LLEGASE A SU	DUSTRIAL; POR LO QUE <b>"EL PRESTADOR DE SERVI-</b> E CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PRO- JSCITAR

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.qob.mx







#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL LIC. EN PSIC. RICARDO SEGURA GAXIOLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CONTRATO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

#### DECLARACIONES

#### DE LA PERSONALIDAD.

. "EL INSTITUTO" DECLARA:  (1). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO  (2). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO  (3). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO  (4). QUE CONFORME AL DECRETA OFICIAL DEL  (5). STADO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA  (5). DEL ESTADO DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCEN  (5). TRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRI  (6). MONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  (7). CERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE ORGANIZAR, DI  (8). RIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA  (8). MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN  (8). REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES  (5). DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLACE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO.
B). QUE EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ADMINISTRAF REPRESENTAR LEGALMENTE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3°, 38, 40 4 y 45 FRACCIÓN VII DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE GNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ARTÍCULOS 9 Y 10 EDACCIÓN IL DE SULPEGLAMENTO, Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN
C). QUE SON FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO" CELEBRAR CONVENIOS CONTRATOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DEL INSTITUTO.
D). QUE SON FACULTADES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE " <b>EL INSTITUTO</b> " LAS CONSIDE RADAS EN LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIONES VI Y XX Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN
E). QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRE ARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA CARRETERA FEDE RAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 S/N DE LA COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS CON CÓDIGO POSTAL 91190, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; MISMA QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y FECTOS DE ESTE CONTRATO.









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO POR UN MONTO DE \$4,786,081.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100M.N.), AUTORIZADO MEDIANTE EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 3000 DE ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, OFICIO No. SFP/D-099/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL DISEÑO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTRATACIÓN, LEVANTAMIENTO DE CAMPO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, SEGUIMIENTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O CONTABLES Y RESCISIONES DE LAS OBRAS

2	DDCCTAI	$^{\prime}$	SERVICIOS	DECLADA.

	NALIDAD MEXICANA, TIENE LA CAPACIDAD PARA
	ÁS MANIFIESTA;
	ROFESIÓN LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, CON
REGISTRO FEDERAL DE CONTR <u>IBUYENT</u> ES	CURP:
CON CÉDULA PROFESIONAL No. DOM	
	ATEPEC, VERACRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚMERO	
_	

#### **B). DATOS GENERALES:**

- a).- FECHA DE NACIMIENTO:
- b).- EDAD:
- c).- SEXO:
- d).- ESTADO CIVIL:
- e).- NACIONALIDAD:
- f). F E-mail:
- g).- TELEFONO:



C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PER-SONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.

#### 3. AMBAS PARTES DECLARAN:

A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

B). QUE ESTÁN DE ACUERDO, RECONOCEN Y APRUEBAN LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDER-LOS.









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

## CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPER-VISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJE-CUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCI-SIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS. ASI MISMO, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) OSTENTA 200 PROYECTOS.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR A CABO EL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA EN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESPECIFICAMENTE PARA ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- D) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- ) APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO. POLITICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO: GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: ------

- FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021
- FAM RENDIMIENTOS
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED
- FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES)

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.





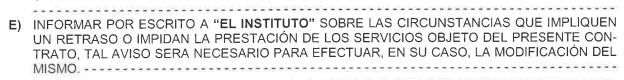


INSTITUTO de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CON-TRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLI-CITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPOR-TUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERAN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, -----"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CON-QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO ASUMI-RÁN LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOCIONES DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". -----SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE A) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, DEBIENDO REALIZAR-LOS DE FORMA OPTIMA, OPORTUNA Y DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ------B) REALIZAR CON EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO CON TODOS SUS CO-NOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRA-\_\_\_\_\_\_ C) ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTI-VIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. -----D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRE-



F) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTI-LIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS. ------......... G) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS H) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAU-SULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU-SEPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVI-OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLI-CABLE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE EN-CUENTRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA NOVENA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS. ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABI-LIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ------------DECIMA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, ANALISIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECE-SARIO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FIS-CALES DEL INSTITUTO, -----------DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILI-DAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNI-CAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS. ------EL CONTRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA-RECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI-CHA CIRCUNSTANCIA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.--------DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CON-TRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES "EL INSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NE-CESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XA-LAPA, VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. - ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO"





was enforced in



IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES









IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Verocruz



#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HAYA AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2037 ULTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PAGARÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONTRAVENIR LA OBLIGACION DE HACER DE LA CUAL ES RESPONSABLE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL INSTITUTO", O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL EATADO O EXTERNO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL: LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR









#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

1010	. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ	LIC. EN PSIE. RICARDO SEGURA
	part la	Cario
	POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
DOS DÍA	AS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VI	DÉ XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS <b>VEINTI-</b> EINTIUNO
LEÍDO E	L PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PART	ES, SE ENTERAN DE SU CONTENIDO Y AL CALCE
	DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIERA	A CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA
RIDADE	S CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERAC	E SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTO- CRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZÓN
GENTE I	EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO	RELATIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VI- DE CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN
		) NO PREVISTO EXPRESAMENTE EŅ EL PRESENTE
(#)	POR PARTE DE <b>"EL PRESTADOR DE SER</b> C.P. DE LA C	VICIOS" UBICADO DE
	FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE	LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
		EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA
DAR EL		DDAS LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN
DOMICIL	LIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PAF	SENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO RTES PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO- TRA PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO
		PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI-
LOS DEI	RECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN	ITO, NI EN CASO ALGUNÖ, EN TODO O EN PARTE. I DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS
		ARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE
TUAL DE	E <mark>"EL INSTITUTO</mark> ", ENTENDIENDO POR EST FENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, E	OS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A TC., ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA: ELECTUAL
		DNOCE QUE, POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO RECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC
CIOS" F	RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE C	STRIAL; POR LO QUE <b>"EL PRESTADOR DE SERVI</b> :UALQUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PRO- CITAR

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1,900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel, 01 228 312 5160 www.espacioseducativos.gob.mx

**DIRECTOR GENERAL** 

**GAXIOLA** 

